Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 536

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 83/2020, "ADQUISICIÓN DE CAMA MANUAL PARA PACIENTES; MÁQUINA DE ANESTESIA Y EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C PORTÁTIL - COVID-19", CON ID Nº385.769.

Asunción, 28 de OCTUBRE de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a Licitación Pública Nacional– SBE Nº83/2020, "ADQUISICIÓN DE CAMA MANUAL PARA PACIENTES; MAQUINA DE ANESTESIA Y EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C PORTÁTIL - COVID-19", con ID Nº 385.769, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la UOC Nº01 – Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en su Art. 242- de los Deberes y de las atribuciones de los ministros, establece: "*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*".

Que el Art. 19, del Decreto N° 21376/98, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece que son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: "*...7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones... 11. Llamar a Licitaciones Públicas... para la adquisición de bienes y servicios establecidos en las respectivas bases y condiciones según el ordenamiento jurídico sobre la material entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones...*".

Que atento al cumplimiento de sus funciones y en el marco de la Ley N° 6524/2020, "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS"; el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ha dictado disposiciones con el de objeto dar respuesta a la propagación del virus causa del COVID-19 o Coronavirus, e implementado estrategias multisectoriales tendientes a mitigar el impacto en la población en general, y adoptado medidas pertinentes para la adquisición de bienes e insumos para cubrir necesidades urgentes, de modo a velar por la efectiva atención de la salud de los pacientes que acuden a los establecimientos y servicios de salud, en cumplimiento de lo establecido en la Carta Magna, Artículos 68 y 69.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 83/2020, "ADQUISICIÓN DE CAMA MANUAL PARA PACIENTES; MÁQUINA DE ANESTESIA Y EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C PORTÁTIL - COVID-19", CON ID Nº385.769.

Que el presente llamado corresponde a la solicitud de adquisición de: camas hospitalarias de movimiento manual con colchón forrado en cuerina, máquinas de anestesia con monitor, equipos de rayo x arco en c – portátil, requeridos por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, mediante Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº3331/20, del 07 de agosto de 2020, y Memorándum DB Nº407/20, del 05 de agosto de 2020, de la Dirección Biomédica de la DGGIES, en atención a lo solicitado por la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, considerando la necesidad de fortalecer y equipar los servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ante la pandemia declarada por la OMS a causa del COVID-19, y el estado de emergencia declarado en consecuencia, por Ley Nº 6524/2020.

Que la Licitación Pública Nacional– SBE Nº83/2020, "ADQUISICIÓN DE CAMA MANUAL PARA PACIENTES; MÁQUINA DE ANESTESIA Y EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C PORTÁTIL - COVID-19", con ID Nº385.769, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que a través del Memorándum DLIC – DOC Nº 882/20, de fecha 14 de octubre de 2020, el Departamento de Licitaciones de la D.O.C. remite a la Dirección Operativa de Contrataciones los antecedentes y borrador del Pliego de Bases y Condiciones PBC, correspondientes a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº83/2020, con ID Nº385.769, para su verificación, de manera a continuar con los procesos de contratación, adjuntando documentación.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1003/2020, de fecha 19 de octubre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, en el cual expresa: "...*Que, según consta en el expediente, el llamado, ha dado cumplimiento a la presentación de las documentaciones requeridas conforme la Resolución S.G. Nº59/20, asimismo se verifica que consta el Dictamen DOC Nº98/20, del 22 de septiembre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, por el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención del precio referencial conforme la Resolución DNCP Nº1890/20..., posee Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000004126/20, de fecha 30 de septiembre de 2020,... el cual cumple con la vigencia requerida en la Resolución S.G. Nº59/20... Que, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid-19, a través de la Nota CESC Nº 088/2020 del 25 de agosto de 2020, otorga la CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD para su presentación a la DNCP;... Que, el Pliego de Bases y Condiciones*

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 83/2020, "ADQUISICIÓN DE CAMA MANUAL PARA PACIENTES; MAQUINA DE ANESTESIA Y EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C PORTÁTIL - COVID-19" CON ID Nº385.769.

elaborado para el llamado, cumple con el contenido mínimo para las bases o pliegos de requisitos de los llamados, según lo previsto en el artículo 20, de la Ley Nº2051/03,....", y asimismo recomienda: "*...Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, autorizar el llamado y constituir el Comité de Evaluación,... se sugiere la designación de representante/s de las siguiente/s repartición/es: Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF; Dirección General de Asesoría Jurídica; Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social...".*

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº83/2020, con ID Nº385.769, cumple con el contenido mínimo para las bases o pliegos de requisitos de los llamados, según lo previsto en el Artículo 20, de la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 3439/2007, y con el Artículo 34 del Decreto Nº 2992/2019; Decreto N° 2992/2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", que hace referencia al contenido de los pliegos, y cumple con las disposiciones reglamentarias, y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4126/20, de fecha 30 de septiembre de 2020, Descripción: ADQUISICIÓN DE CAMA MANUAL PARA PACIENTES, MÁQUINA DE ANESTESIA Y EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C PORTÁTIL – COVID 19; Nº PAC 00385769, AÑO: 2020, OG: 530; Monto Total Pac: G. 19.946.095.000, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en virtud a la Ley de emergencia COVID-19; el Certificado el cual cumple con la vigencia requerida en la Resolución S.G. Nº 59/20, del 21 de febrero de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO.

Que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 3582/20, "POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), PARA ACOMPAÑAR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y A ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA LEY Nº 6524/2020, Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE TRANSPARENCIA COMPLEMENTARIAS", conforme consta en la Nota CESC Nº 088/2020 del 25 de agosto de 2020, a través de la cual la Comisión Especial de Supervisión y Control

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 83/2020, "ADQUISICIÓN DE CAMA MANUAL PARA PACIENTES; MAQUINA DE ANESTESIA Y EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C PORTÁTIL - COVID-19" CON ID Nº385.769.

de Compras Covid-19, confiere al presente llamado la constancia de admisibilidad, para su presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y expresa que: "*...El proceso tiene por objeto la adquisición de bienes relacionados de manera directa a la pandemia causada por el COVID-19, y tras el análisis de los documentos puestos a consideración,... no se encuentra impedimento alguno para proseguir con los trámites administrativos para la aludida compra... esta Comisión remite la presente CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD, para su presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de continuar con los procesos de adquisición de PROVISIÓN URGENTE ...".*

Que, de conformidad con el Artículo 33 del Decreto Nº 2992/2019, que dice: "*...La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante,...",* corresponde la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, así como la autorización del llamado y la constitución de un Comité de Evaluación, de conformidad con las disposiciones normativas.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, las disposiciones modificatorias y reglamentarias vigentes.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1566, de fecha 23 de octubre de 2020, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional– SBE Nº83/2020, "ADQUISICIÓN DE CAMA MANUAL PARA PACIENTES; MAQUINA DE ANESTESIA Y EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C PORTÁTIL - COVID-19" con ID Nº385.769, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la UOC Nº 01 – Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central.

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 83/2020, "ADQUISICIÓN DE CAMA MANUAL PARA PACIENTES; MAQUINA DE ANESTESIA Y EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C PORTÁTIL - COVID-19" CON ID Nº385.769.

Artículo 2º. Autorizar al responsable del Departamento de Licitaciones - DOC, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, y sus reglamentaciones.

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley Nº 3439/07, "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py

Artículo 4º. Disponer que el Departamento de Licitaciones - DOC, fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres de ofertas, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente Resolución.

Artículo 5º. Constituir el Comité de Evaluación de Ofertas, para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley Nº 2051/03, su Decreto reglamentario, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el citado Comité deberá ser integrado por representante/s de las siguientes reparticiones:

- ✓ Un (1) representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF.
- ✓ Un (1) representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- ✓ Un (1) Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional– SBE Nº83/2020, con ID Nº385.769.

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 83/2020, "ADQUISICIÓN DE CAMA MANUAL PARA PACIENTES; MAQUINA DE ANESTESIA Y EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C PORTÁTIL - COVID-19" CON ID Nº385.769.

28 de OCTUBRE de 2020

Artículo 7°. Autorizar al responsable del Departamento de Licitaciones - DOC, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

Escaneo Nº 1101/2020

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
29 OCT. 2020
M.E. Nº: 117176/20 Hora: 09:10'
Recibió: Firma Aclaración: AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

/sr

02

117176
28-10-2020
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 28 OCT 2020 HORA: 16:31
Nº 117176/20 FIRMA: